

APROBADO  
13 Dic 2023

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo segundo del artículo 2 del proyecto de ley 211 de 2022 Senado **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CENTROS DE DEPORTE - CUBOS, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTELIGENTE DE DEPORTE - SIIDEP Y EL ALGORITMO DE DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS - CRISTINA"** el cual quedará así:

**Artículo 2. Créense los Centros de Deporte y Recreación - CUBOS para incentivar la recreación y la práctica del deporte de las comunidades. (...)**

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte, reglamentará todo lo relacionado con el funcionamiento, operación y administración de los CUBOS, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia, **en todo caso para la ubicación de los CUBOS se fomentará la instalación en zonas rurales, para mejorar la calidad de vida en el campo colombiano.**

Cordialmente

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

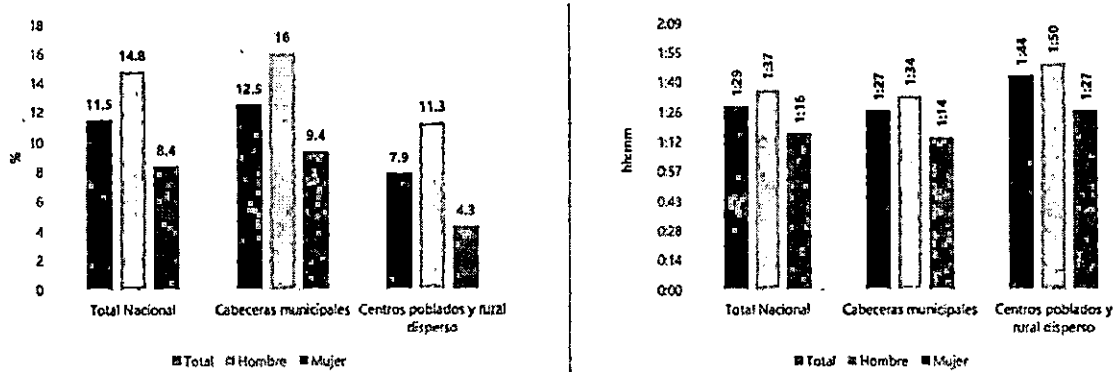
13 Dic 2023

## JUSTIFICACIÓN

Encontramos que las actividades culturales, de deporte y de recreación son muy escasas en el campo colombiano, como lo muestra el siguiente cuadro de la Encuesta de Calidad de Vida del 2021 realizada por el DANE:

### 4. Estadísticas asociadas al deporte Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

*Participación diaria en practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio y tiempo diario promedio por participante*



Como podemos observar, mientras que el 12,5% de los encuestados en las cabeceras municipales participa diariamente en practicar de manera libre alguna actividad recreativa o deportiva, en los centros poblados y rural disperso este porcentaje es de tan solo 7,9% , mostrándonos una gran brecha entre lo urbano y lo rural. Y esta cifra es aún más preocupante cuando se analiza la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de 2016, en donde se llega a la conclusión de que la menor participación en juego activo se observó en los preescolares de zonas rurales (27%) mostrándonos que es necesario invertir en infraestructura deportiva adecuada en la zonas rurales del país, mejorando la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro campo colombiano y que no tiene acceso a actividades de recreación y deporte.



Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

APROBADO  
13 Dic 2023

Señor  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

**REFERENCIA.** Proposición de adición del artículo 06 del Proyecto De Ley No. 211 de 2022 Senado: *"Por medio de la cual se crean los centros de deporte - cubos, el sistema de información inteligente de deporte - SIIDEP y el algoritmo de detección de talentos deportivos - cristina"*.

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de adición al artículo 06 del Proyecto De Ley No. 211 de 2022 Senado: *" Por medio de la cual se crean los centros de deporte - cubos, el sistema de información inteligente de deporte - SIIDEP y el algoritmo de detección de talentos deportivos - cristina"*.

**"ARTÍCULO 6. Crear el algoritmo de detección de talentos deportivos - CRISTINA.** *El algoritmo Cristina tiene como objetivo detectar desempeños superiores en las actividades deportivas que sean ingresadas en el SIIDEP. El Ministerio de Deporte, con el concurso de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, diseñará el modelo, dentro del algoritmo CRISTINA, para la detección e identificación del talento deportivo como proceso de largo plazo que permita el incremento y mantenimiento de la reserva deportiva del país para que sea implementado por los organismos del Sistema Nacional del Deporte.*

*La información que provenga de CRISTINA podrá ser accedida por las instituciones deportivas privadas y de las entidades territoriales para valorar el desempeño de las actividades de los usuarios. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte, tendrá seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para diseñar e implementar el algoritmo CRISTINA.*

**Parágrafo 1. La creación del algoritmo de detección de talentos deportivos - CRISTINA se realizará con parámetros éticos en el diseño y**

~~13 Dic 2023~~  
13 Dic 2023

18



SENADO DE LA REPÚBLICA


DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

APROBADO  
13 Dic 2013


desarrollo de sus funciones, garantizando que los datos con los que sea entrenado prevengan discriminaciones raciales, religiosas o de género y bajo la estricta supervisión y control humano."

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

  
13. Dic 2013

Avalada

  
Jorge Benedetti